ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437.740				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACIÓN DE CALLES, PUENTES Y ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA,-				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Elisa / Uoc Villa Elisa				
FECHA DE APERTURA	10- Noviemmbre-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Villa Elisa				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Laura Noemi Delvalle Lopez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 –

1. Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.-

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80117354-0**	**COSPEL SOCIEDAD ANONIMA**	**cospel.sa2022@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

Laura Noemí Delvalle López
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 15.175.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A **Monto total Asegurado GS:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/11/2023 a 10/04/2023 Plazo en días 153.-

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COSPEL SOCIEDAD ANONIMA	70	1773060	NO

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NO HUBO OBSERVACIONES DE TERCEROS.-

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de D.C.

Laura Noemí Delvalle López
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN"REPARACIÓN DE CALLES, PUENTES Y ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA"– ID N° 437.740

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO AL NÚMERO DE OFERENTES

Se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la unica oferta presentada en esta fecha debido a la necesidad urgente de los trabajos que estamos licitando, sobre la REPARACIÓN DE CALLES, PUENTES Y ARTERIAS DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA , que afecta a los 16 barrios y sectores más vulnerables de la Ciudad en este caso los ciudadanos villaelisences ,ya que caminos, puentes y muros de contencion se encuentran destrozdos por el ultimo temporal, para lo cual necesitamos realizar la apertura, este Municipio asume con responsabilidad exclusiva todas las consecuencias legales si hubieren.

Cabe aclarar que al optar por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de la Ley, pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado.-

Se extiende la presente declaracion jurada para los fines que hubiere en derecho en 10 de Noviembre de 2023.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C

Laura Noemí Delvalle López

Directora de U.O.C